Contrato N° 66/2014

Entre **La GOBERNACION DE ALTO PARANA**, domiciliada en Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Justo Aricio Zacarías Irún**, con Cédula de Identidad **N° 796.721**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **MULTIFRIO REPARACIÓN Y VENTAS**, domiciliada en Avd. Mariscal Estigarribia esq. Ytororo, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. EMIGDIA ISABEL GARAY DE ROJAS**, con Cédula de Identidad **N° 1.516.191**, denominada en adelante el Contratista, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Contratista;
(e) La resolución de adjudicación N° 1621/2014 y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	0	0	240	10	01	10	1.100.000
2014	1	3	0	0	240	30	08	10	8.000.000
2014	2	1	2	0	240	30	06	10	5.900.000

MULTIFRIO
REPARACION Y VENTA

GOBERNADOR

2014	2	1	3	0	240	10	01	10	2.300.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 269.294.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es suscripto como resultado del proceso de Contratación Directa para el **"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire"**, prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE y realizada a través de su Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro.	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unit (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido
A	MANTENIMIENTO ACONDICIONADOR DE AIRE CONSUL TIPO VENTANA					
1	**Mantenimiento Preventivo:** Limpieza con jabón neutro de la unidad evaporadora y condensadora	Evento	Unidad	10	120.000	1.200.000
2	Desmontaje y montaje moto ventilador	Evento	Unidad	10	70.000	700.000
B	MANTENIMIENTO ACONDICIONADOR DE AIRE SPRINGER TIPO VENTANA					-
3	**Mantenimiento Preventivo:** Limpieza con jabón neutro de la unidad evaporadora y condensadora	Evento	Unidad	10	120.000	1.200.000
4	Desmontaje y montaje moto ventilador	Evento	Unidad	10	70.000	700.000
C	MANTENIMIENTO ACONDICIONADOR DE AIRE ELGIN TIPO VENTANA					-
5	**Mantenimiento Preventivo:** Limpieza con jabón neutro de la unidad evaporadora y condensadora	Evento	Unidad	10	120.000	1.200.000
6	Desmontaje y montaje moto ventilador	Evento	Unidad	10	70.000	700.000
7	Cambio de capacitor	Evento	Unidad	10	120.000	1.200.000
D	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ACONDICIONADOR DE AIRE TOKIO TIPO VENTANA					-
8	**Mantenimiento Preventivo:** Limpieza con jabón neutro de la unidad evaporadora y condensadora	Evento	Unidad	6	120.000	720.000
9	Desmontaje y montaje moto ventilador	Evento	Unidad	5	70.000	350.000
E	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ACONDICIONADOR DE AIRE TOKIO TIPO SPLIT					-
10	**Mantenimiento Preventivo:** Limpieza con jabón neutro de la unidad evaporadora y condensadora	Evento	Unidad	5	120.000	600.000
11	Desmontaje y montaje moto ventilador	Evento	Unidad	5	120.000	600.000
12	Cambio de unidad evaporadora	Evento	Unidad	1	800.000	800.000
13	Carga de gas, control y puesta en marcha.	Evento	Unidad	2	120.000	240.000

MULTIFRIO
REPARACION Y VENTA

GOBERNACION ALTO PARANA
GOBERNADOR

F	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ACONDICIONADOR DE AIRE MIDAS TIPO SPLIT					-
14	**Mantenimiento Preventivo:** Limpieza con jabón neutro de la unidad evaporadora y condensadora	Evento	Unidad	6	120.000	720.000
15	Desmontaje y montaje moto ventilador	Evento	Unidad	5	120.000	600.000
16	Reparación de placa electrónica	Evento	Unidad	3	70.000	210.000
17	Reparación de cañerías y carga de gas	Evento	Unidad	3	80.000	240.000
18	Provisión y cambio de sensor electrónico	Evento	Unidad	3	60.000	180.000
G	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ACONDICIONADOR DE AIRE V.C.P. TIPO SPLIT					-
19	**Mantenimiento Preventivo:** Limpieza con jabón neutro de la unidad evaporadora y condensadora	Evento	Unidad	14	230.000	3.220.000
20	Desmontaje y montaje moto ventilador	Evento	Unidad	14	120.000	1.680.000
21	Reparación de la parte eléctrica	Evento	Unidad	2	120.000	240.000
TOTAL IVA INCLUIDO						17.300.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Diecisiete millones trescientos mil (17.300.000 Gs.)

El Contratista se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2014, contados a partir de la fecha de la suscripción del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

El Proveedor se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la Gobernación, a entregar, a satisfacción de la Gobernación, los servicios contratados a partir de la entrega de la Orden de inicio y así sucesivamente, conforme el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

La verificación y fiscalización de los servicios se hará por medio del **Sr. Manuel Amarilla,** así mismo se establece que para proceder al pago, la Secretaría afectada debe emitir una certificación previa a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en el cual informa que los servicios están en condiciones y que puede procederse al pago respectivo, habiendo cumplido en tiempo y forma y a satisfacción de la Gobernación conforme a los términos de referencia

MULTIFRIO
REPARACION Y VENTA

GOBERNACION ALTO PARANA
GOBERNADOR

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Jefatura de Servicios Generales de la Contratante.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Independientemente de la facultad de aplicar multas conforme a la cláusula anterior, ante el incumplimiento de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC) por parte del Proveedor, la Contratante podrá optar directamente por aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. a) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", previo apercibimiento por escrito a que se dé cumplimiento a los términos contractuales en un plazo no mayor a tres días hábiles.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o

MULTIFRIO
REPARACION Y VENTA

GOBERNACION
GOBERNADOR

la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad del Este República del Paraguay al día 24 mes de noviembre del año 2014.

Firmado por: ***LA GOBERNANCION DEL ALTO PARANA***

ING. JUSTO ARICIO ZACARIAS IRUN
C.I.Nº. 796.721
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por la Firma: MULTIFRIO REPARACION Y VENTAS

Sra. EMIGDIA GARAY DE ROJAS
C.I.N°. 1.516.191
PROPIETARIA
MULTIFRIO
REPARACION Y VENTA